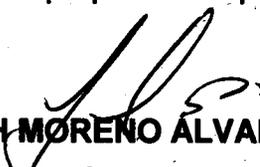


PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: RUTH DARY GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DEMANDADO: ALEXÁNDER MACHADO CAMPAÑA
RADICACION: 2016-00399-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que el demandado se notificó personalmente de la demanda y por intermedio de apoderado propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado, tal y como consta a folios 32 al 52.

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, obrante a folios 53 a 64, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce a EDWIN ALEXÁNDER CABRERA ROPERO como apoderado del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 44.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 683
del 30 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/